



LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Jefatura del departamento de Zootecnia	Miércoles 6 de febrero de 2019	10:30 a.m.	12:30 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ZOOTECNIA

CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Luis Eduardo Díaz Sotelo	X		
Representante de los Docentes área Profesional				
Representante de los Docentes área Sociohumanística	Adolfo Arrieta Carrascal	X		
Representante de los Docentes área Ciencias Básicas				
Representante de los Estudiantes	Esterlín Moreno Ortega	X		
Representante de los Egresados	Kebin González Martínez	X		

ASISTENTE INVITADO

NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del Acta No.06 de 2018.
3. Revisión y actualización del Manual de Competencias docentes del programa de Zootecnia.
4. Programación de actividades y revisión del Plan de Mejoramiento del programa de Zootecnia.
5. Correspondencia
6. Proposiciones y varios.

DESARROLLO**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

Se designó al Representante de los docentes del área Sociohumanística como Secretario ad-hoc, a quien el Presidente le solicitó verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Comité Curricular, quienes lo aprobaron sin modificaciones.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI__ NO_X_

2. Lectura y aprobación del Acta No.06 de 2018.

Leída el Acta No.06 de 2018, los miembros asistentes decidieron aprobarla sin modificaciones.

3. Revisión y actualización del Manual de Competencias docentes del programa de Zootecnia.

Se socializó la Resolución No.79 de 2018, por medio de la cual se reglamentó el proceso de selección de hojas de vida para docentes ocasionales y de cátedra, y el oficio CA-100.1.2-552/2018, en el cual se notifica la aprobación del calendario de implementación de la mencionada Resolución, que en su punto 1.2, establece como fecha límite para la actualización del Manual de competencias docente, el 20 de marzo de 2019.

En atención a lo anterior, el Presidente explica los alcances del nuevo formato de competencias docente (FOR-FO-019_ver 1.0) y la necesidad de articularlo con el PEI (Acuerdo No.10 de 2018), el Enfoque pedagógico y lineamientos Curriculares (Resolución No.26 de 2018 de Consejo Académico), Documento Maestro y PEPZ.



El Acuerdo No.28 de 1994 de Consejo Superior, en su artículo 36, define al Departamento como la dependencia académica que cultiva una o varias disciplinas afines, imparte docencia, adelanta investigación o presta servicios a varias dependencias o programas de la entidad; correspondiéndole al Comité Curricular, proponer al Consejo de Facultad los perfiles de formación y requisitos para provisión de cargos profesoriales y áreas y subáreas de desempeño (literal e del artículo 12 del Acuerdo No.03 de 2018 de Consejo Superior).

El Presidente expone, que el **área de formación profesional** del programa de Zootecnia es la **Producción Animal**, en la cual se definen las siguientes subáreas, a saber:

- Sistemas de Producción Bovina.
- Sistemas de Producción de Especies Menores.
- Sistemas de Producción Acuática.
- Zootecnia.
- Sistemas de Producción Avícola.
- Ciencia y Tecnología de Alimentos.
- Nutrición y Alimentación Animal.
- Mejoramiento Animal.
- Sanidad Animal y Bioseguridad.
- Reproducción Animal.
- Extensión y Desarrollo Rural
- Gestión Tecnológica y Administrativa.
- Agroecología.

Cabe resaltar, que **Inocuidad y Control de calidad** de Productos y subproductos de origen animal, es un subárea de formación del Zootecnista, pero puede estar implícita en otras subáreas. Por otra parte, **Microbiología** es un área del saber, que puede ser transversal e impacta la formación básica y profesional del estudiante.

Por otra parte, La ley 73 de 1985 en su artículo 4°, reza a pie de letra: "Para todos los efectos legales se entiende por ejercicio de la Zootecnia la aplicación de los conocimientos científicos en las siguientes actividades:

- a) Formulación, control de calidad de productos alimenticios para monogástricos y rumiantes.
- b) Planeación, administración, supervisión, análisis y utilización de los factores relacionados con la producción, industrialización y comercialización de especies y sus productos derivados.
- c) Planeación y ejecución de programas de nutrición, manejo, mejoramiento genético y selección de especies animales.
- d) Planeación, dirección técnica, control de calidad de la producción de concentrados, sales minerales y suplementos alimenticios.
- e) Planeación, dirección y supervisión del crédito de fomento pecuario.
- f) Organización y dirección de plantas lecheras y de subproductos lácteos de mataderos o frigoríficos.
- g) La dirección técnica de los programas de investigación, experimentación, extensión, educación superior y fomento en el campo zootécnico.

Parágrafo. Los establecimientos que produzcan alimentos concentrados, sales mineralizadas y suplementos alimenticios deberán contar con la asesoría de un Zootecnista.

La Resolución No.3458 de 2003 del MEN, artículo 2, se definen los aspectos curriculares que orientan el diseño de programas de Producción Pecuaria, los cuales se citan a continuación:

La formación de un pensamiento crítico y analítico para la interpretación amplia del campo de conocimiento que le corresponde abordar, así como las implicaciones sociales, políticas y económicas de la profesión. Para los programas de Zootecnia el campo de conocimiento se define como el desarrollo de alternativas sostenibles de producción animal para contribuir a la seguridad alimentaria.

La disposición a reconocer y apropiarse, con conciencia crítica, los aportes que, para resolver problemas, puedan dar profesionales de otros campos conocedores de las problemáticas propias del campo agropecuario, el sector rural y las comunidades o personas que puedan verse afectadas por las mismas.

La conciencia de la importancia que tiene el cuidado de la riqueza natural ambiental y cultural del



país.

La capacidad de desempeñarse profesionalmente en campos de trabajo propios de su profesión que exijan competencias académicas y de adaptación a situaciones nuevas que puedan demandar la adquisición y apropiación de información y tecnologías actualizadas, la asistencia técnica y la atención al sector rural.

El Representante de los docentes del Área Sociohumanística, profesor Adolfo Arrieta Carrascal, explica que para definir las competencias a desarrollar en los estudiantes del programa de Zootecnia, nos debemos responder tres preguntas:

- a. ¿Qué está necesitando la Región?, en términos de producción pecuaria.
- b. ¿Cómo se proyecta la producción pecuaria en la Región?, refiriéndose a futuros procesos o sistemas de producción animal promisorios o sostenibles, acorde a las necesidades y condiciones del contexto.
- c. ¿Cuál es la identidad del programa de Zootecnia?, entendiéndose como el valor agregado, destreza o habilidad que caracterice nuestros egresados; por ejemplo, reconocidos por su capacidad administrativa y de gestión de los sistemas de producción, en Mejoramiento Animal, etc.

Amplia este cuestionamiento, indicando que competencia es saber hacer en contexto, por lo tanto, en el formato de Competencias Docente (FOR-FO-019_ver 1.0), se deben definir las actitudes y habilidades que deben alcanzar los estudiantes.

Para la definición de las competencias del área del conocimiento en Producción Animal, se tomara como insumo el documento Maestro (Misión), el Módulo de Producción Pecuaria y el Marco de Referencia Saber Pro 2017 del ICFES, las normas nacionales antes citadas e información relevante del proyecto Tuning América Latina (<http://tuning.unideusto.org/tuningal/>). El Representante del Área Sociohumanística, destaca que es necesario incluir la experiencia o competencia pedagógica y las básicas de formación (Ciudadanas, idiomas, comunicativas, matemáticas, entre otras).

El Presidente es designado para sugerir las competencias al equipo docente de carrera que presta servicios al programa, mientras que el Representante Docente del Área Sociohumanística, las competencias Genéricas o básicas.

4. Programación de actividades y revisión del Plan de Mejoramiento del programa de Zootecnia.

Se revisó el Plan de Mejoramiento derivado del proceso de Autoevaluación y Evaluación Externa del CNA y una vez analizado, se consideró como actividad prioritaria, definir las competencias de las áreas del conocimiento del programa, como el norte de las actividades allí plasmadas.

5. Correspondencia.

No se presentaron comunicaciones. El Presidente indica que incluirá la revisión de las electivas, una vez se definan las competencias de las áreas del conocimiento del programa. Los miembros presentes aprobaron esa recomendación.

6. Proposiciones y varios.

No se presentaron proposiciones.

Siendo las 12:30 p.m., se dio por terminada la sesión.



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ZOOTECNIA	VERSIÓN: 3.0
ACTA No.01 DE 2019	FECHA: 12/12/2018
	Página 4 de 4

DECISIONES TOMADAS POR EL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ZOOTECNIA		
DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Aprobar el Acta No.06 de 2018	Secretario Ad-hoc	6 febrero de 2019

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS		
TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Propuesta de Competencias docente para remitir a docentes	Presidente	Una vez consolidada la información
Propuesta de competencias Básicas	Representante Área Sociohumanística	Una vez consolidada la información

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y el Secretario Ad-hoc

PRESIDENTE	SECRETARIO AD-HOC
NOMBRE: LUIS EDUARDO DÍAZ SOTELO	NOMBRE: ADOLFO ARRIETA CARRASCAL
FIRMA: Original Firmado Luis Eduardo Díaz Sotelo	FIRMA: Original Firmado Adolfo Arrieta Carrascal

El Secretario Ad-hoc hace constar que la presente Acta fue revisada por los miembros participantes y aprobada en sesión del día dieciocho (18) del mes de febrero de 2019.

(Original firmado por)
KEBIN GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Transcriptor: Kebin González Martínez
Revisó: Luis Díaz Sotelo